**N° 3**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del día trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Ávila, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo I**

Por haber informado las autoridades respectivas, que las personas que se hallaban detenidas fueron puestas en libertad, se acordó archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el del Licenciado Abel Guier Alvarado y Bachiller Fernando Castro Montero a favor del Licenciado Enrique Guier Sáenz; el de Edén Arias B., a favor de Rolando Arias Bolaños; el de Frances Martín Sibaja de Chavarría a favor de Ricardo Chavarría Solano; el del Licenciado Víctor Manuel Bulgarelli Flores a favor de Clodomiro Fallas Sibaja; el de Rafael Ángel Guzmán López; el de Carmen Moscoa de Barrientos a favor de Rogelio Moscoa Barrantes; el de Gerónima Gómez Z., a favor de Aureliano Gómez Zúñiga; el de Aracelly Porras Ulloa a favor de Constantino Porras Porras; el de Vidal Rojas Picado a favor de Héctor Sáenz Mata; el del Licenciado Raúl Ugalde Gamboa; el de Alfonso Figueroa Chinchilla a favor de Guillermo de los mismos apellidos; el de Francisco Olaso Reig a favor de Alfredo Olaso Maradiaga; el de Miguel Castillo Rodríguez.